

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

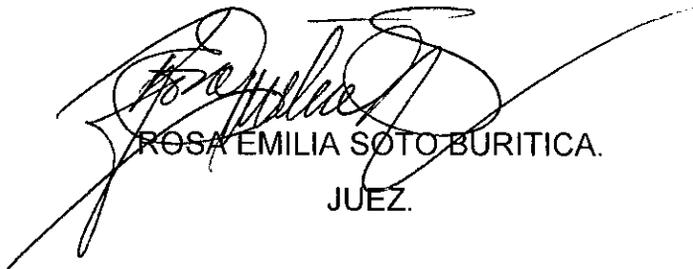
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00477

Previo a tomar decisión, se requiere a la joven Sofia Pava Toro, quien alcanzo la mayoría de edad y deja de estar representada por su madre, para que de poder a profesional o estudiante de derecho que la represente dentro del presente proceso Ejecutivo por Alimentos en contra del señor Mauricio Pava Olarte.

Se concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la presente demanda, a partir de la notificación por estados.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE  
ORALIDAD

CERTIFICO. Que el auto anterior fue  
notificado en ESTADOS No \_\_\_\_\_  
fijados hoy \_\_\_\_\_ en la  
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
La secretaria